

REF: ORDINARIO LABORAL 2022-00011-00

**SECRETARIA:** Señora Jueza, doy cuenta a usted con el memorial presentado por el apoderado judicial a través de nuestro correo institucional en el que solicita que se requiera a la parte demandada con el objeto que informe si consigno la suma de dinero que por concepto de aportes a pensión a favor del demandante debió hacer hecho a COLPENSIONES, conforme al cálculo actuarial solicitado por el mismo demandado. Sírvase proveer.

San Marcos-Sucre, 14 de diciembre de 2022

  
ERIS ISAYAS DE LA ROSA RIVERA  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito**  
**De San Marcos, Sucre**  
**Cód. Despacho 70-708-31-89-001**

---

San Marcos-Sucre, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL 2022-00011-00

DEMANDANTE: MARCO FIDEL PLAZA MARTINEZ

DEMANDADO: JOHEN FRANCISCO HERRERA DIAZ

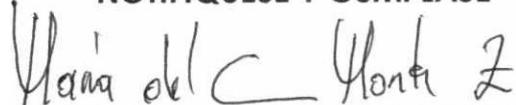
En atención a la nota de secretaria precedente; y, oteando el expediente se tiene que esta cedula judicial en audiencia celebrada el día 28 de julio de 2022, en la que fue presentad una transacción en la que se pide que se oficie a la Administradora de Pensiones COLPENSIONES, para que liquidara y actualizada el cálculo actuarial de los aportes a pensión del aquí demandante, lo que se comunicó con oficio 3 de agosto de 2002 de la que se dio respuesta en fecha 8 de septiembre de la presente anualidad, hoy el procurador judicial pide que se requiera al aquí demandado JOHEN FRANCISCO HERRERA DIAZ, con el objeto que informe si consigo o no la suma de dinero que por concepto de aportes de pensión a favor del señor MARCO FIDEL PLAZA MARTINEZ, debió haber hecho a la administradora COLPENSIONES, atendiendo que tiene conocimiento del cálculo actuarial que fue allegado al expediente, siendo procedente lo solicitado, por cuanto efectivamente así fue ordenado por esta cedula judicial, en audiencia celebrada, correspondiéndolo una carga procesal por parte del aquí demandado de cumplirla, dispondrá su requerimiento.

En mérito de lo expuesto este Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Marcos-Sucre,

**R E S U E L V E:**

**UNICO:** Requiérase al aquí demandado JOHEN FRANCISCO HERRERA DIAZ, con el objeto que manifieste a este despacho si le fue consignado la suma de dinero al aquí demandante MARCO FIDEL PLAZA MARTINEZ, por concepto de aportes pensionales, atendiendo el cálculo actuarial que dio a conocer la administradora COLPENSIONES. Ofíciuese.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA EL CARMEN MONTES ZAFRA**  
**Jueza**